



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp. Ref.: 0008287/2017

VISTO

Que a fs. 1 el Dr. Cesar Tcach, solicita autorización, en su calidad de Profesor Titular Plenario DE de esta Facultad, para dictar en el marco del Doctorado en Ciencia Política el "Seminario Partidos Políticos y crisis de representación" que se desarrolla en el Centro de Estudios Avanzados (CEA), los días 21, 22, 28 y 29 de abril; 05, 06, 12 y 13 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Cesar TCACH ha sido designado como Profesor Titular Plenario DE por Resolución del HCS nro. 621/2014, según fs. 11

Que a fs. 12 interviene la Oficina de Personal y Sueldos del CEA

Que la Comisión de Asuntos Académicos emite despacho favorable aconsejando hacer lugar a la solicitud de fs. 1 y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

Lo dispuesto por Res. HCS 725/16 art. 3°.

POR ELLO:

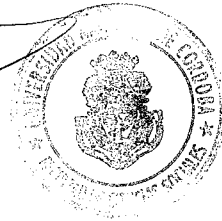
**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por el **Dr. César TCACH – Legajo 26367**, y en su consecuencia, autorizar al docente el **dictado del Seminario "Partidos Políticos y Crisis de Representación"** a desarrollarse los días 21, 22, 28 y 29 de abril; 05, 06, 12 y 13 de mayo del 2017, en el marco del Doctorado en Ciencia Política que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Elevar a la Decana Normalizadora y posteriormente al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba (Art. 3 de la Res 725/16). Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN:

95